



Contrato de Obra Pública **2019301890051**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2019301890051_FISMDF_IR_043_C064</b>	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.</b>	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA SOL DE JUSTICIA</b>	
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 1 DE AGOSTO DE 2019 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.</b>	
UBICACIÓN:	<b>ALTO LUCERO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>	
IMPORTE:	<b>\$1,034,482.76</b>	( UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)
I.V.A.	<b>\$165,517.24</b>	( CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$1,200,000.00</b>	( UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$360,000.00</b>	( TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>C. ALEJANDRO BARRAGÁN MARTÍNEZ.</b>	
DOMICILIO:	<b>CALLE MANUEL JUÁREZ No. 16, COL. INFONAVIT TENECHACO, TUXPAN, VERACRUZ</b>	
FIRMA DE CONTRATO:	<b>26 DE JULIO DE 2019 .</b>	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. ALEJANDRO BARRAGÁN MARTÍNEZ**, representado en este acto, por el mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo Municipal en pleno, en sesión EXTRAORDINARIA número 8, del 28 de marzo de 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890051**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **8 DE JULIO DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **15 DE JULIO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente
- D) Que para todos sus efectos legales, tiene su domicilio en Avenida Juárez número 20, Col. Centro, C.P. 92800 de la ciudad de Tuxpan, Veracruz. Con los siguientes datos fiscales: